



Honorable Junta Municipal

Mariano Roque Alonso

RESOLUCION Nº 033/2.026 J.M.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN Y SE AUTORIZA LA FIRMA DE CONTRATO CON LA EMPRESA DR CONSULTORA DE DEYSI PAOLA ROA MONTANIA CON RUC Nº 5922868-7 PARA LOS SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO (CONTRATO ABIERTO) CON ID Nº 480.104".


VISTO: La Nota I.M. Nº 204/2.026, ingresada a la Junta Municipal bajo el rótulo de Expediente Nº 055/26, por la cual el Ejecutivo Municipal manifiesta "...por este medio remitimos informe adjunto la evaluación de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2.026 "Construcción de empedrados en las calles de la Ciudad de Mariano Roque Alonso"(contrato abierto)" ID Nº 480.104". La remisión es a los efectos de que la Honorable Junta Municipal tome razón del informe aludido y se sirva por donde corresponda **Aprobar la adjudicación y Autorizar la suscripción del contrato respectivo...**".

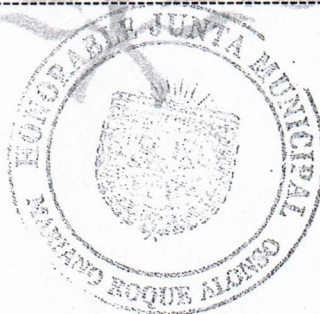
CONSIDERANDO: Que, a través de la Nota de marras el Ejecutivo Municipal remite el Informe de Evaluación, de fecha 06 de marzo de 2.026 elevada por los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas designados por Resolución I.M. Nº 117/2026 de fecha 23 de enero de 2.026.

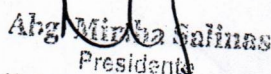
Que, el Comité de Evaluación emitió su dictamen en el cual recomienda **ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2.026 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO" (CONTRATO ABIERTO) con ID Nº 480.104 a la firma DR CONSULTORA DE DEYSI PAOLA ROA MONTANIA CON RUC Nº 5922868-7 por un monto mínimo de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones) IVA Incluido y monto máximo de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mill millones) IVA Incluido**".

Que, la Ley Nº 3966/2.010 "Orgánica Municipal", que en su **SECCIÓN 3 – De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal**, específicamente en su **Artículo 36.-, Inc. c)** establece taxativamente "Aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud a llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas"; asimismo, la precitada Ley, en su **TÍTULO OCTAVO – DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL**, específicamente en el **Artículo 216.- Aprobación de la Adjudicación**, establece taxativamente "Corresponde a la Junta Municipal aprobar las adjudicaciones de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática".

Que, la Nota de referencia fue puesta a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 11 de marzo de 2.026, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.


Gladys Zarate
Secretaria Gral. J.M.




Abg. Mirko Salinas
Presidente
H. Junta Municipal M.R.A.



Honorable Junta Municipal

Mariano Roque Alonso

RESOLUCION N° 033/2.026 J.M.

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR, el informe del Comité de Evaluación de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.026 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO" (CONTRTO ABIERTO)" ID N° 480.104.-----

Art. 2º) APROBAR la Adjudicación y AUTORIZAR la firma del respectivo Contrato, para la Ejecución del Objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.026 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LAS CALLES DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO (CONTRATO ABIERTO)" ID N° 480.104, a favor de la Empresa DR CONSULTORA DE DEYSI PAOLA ROA MONTANIA CON RUC N° 5922868-7; por un monto mínimo a contratar de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido y monto máximo a contratar de G. 1.000.000.000.- (Guaraníes un mil millones) IVA incluido, según "DETALLE DE PRECIOS ADJUDICADOS", QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.-----

Art. 3º) TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 11 DE MARZO DE 2.026.-


Gladys Zarate
Secretaria Gral. J.M.


Abg. Miriam Salinas
Presidenta
H. Junta Municipal M.R.A.